

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18669 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 187/2013 Sección A

Fecha del auto de declaración.- 10/04/2013.

Clase de concurso: (Voluntario/abreviado)

Entidad concursada.- Instalaciones y Servicios Garraf, S.L. con domicilio en calle Berguedà s/n, Polígono Industrial Vilanoveta, de Sant Pere de Ribes (Barcelona), con CIF n.º B- 60-861895

Administradores concursales.- Don Josep Maymi Colominas como economista.

Dirección postal.- Calle Provença núm.280 3er.2a de Barcelona

Dirección electrónica.- instalacionesyserVICIOSgarraf@lexaudit.com

Régimen de las facultades del concursado: intervenidas

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 12 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130025398-1